



RESOLUCIÓN CS N° 443 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de setiembre de 2026

Expediente E. N° 7/2026-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria del Consejo Superior solicita actualizar y aprobar las misiones y funciones del cargo nodocente Categoría 3 – Jefe/a de Departamento de Actas y Despachos de Comisiones, con dependencia jerárquica de la Dirección de Coordinación Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra cubierto de forma interina por la agente María Victoria Carral Cook, con prórroga vigente hasta su cobertura definitiva mediante concurso respectivo, conforme lo dispuesto en la Resolución CS N° 494/11 y su modificatoria Res. CS N° 433/2022.

Que, si bien las funciones de la categoría fueron fijadas oportunamente por la Resolución CS N° 051/2010 (Anexo V), las modalidades actuales de trabajo del Consejo Superior y sus Comisiones exigen incorporar tareas operativas específicas, tales como el manejo de sistemas de sonido y plataformas de videoconferencia para las reuniones presenciales o virtuales.

Que, dado que en la actualidad las tareas de soporte técnico son realizadas temporalmente por personal de otras áreas y agentes contratados, resulta necesario que sean asumidas de forma permanente por quien resulte designado en el cargo a concursar, asegurando así un perfil adecuado a las necesidades reales del área.

Que, en virtud de la ampliación y actualización de las tareas asignadas al área, deviene procedente modificar la denominación del referido cargo nodocente a: "JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTAS, DESPACHOS DE COMISIONES Y ASISTENTE EN ENTORNOS VIRTUALES".

Que según lo establece la Resolución CS N° 295/09, corresponde al Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad Categorías 1,2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo Sector Nodocente aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 042/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la denominación del cargo nodocente categoría 3 de la Secretaría del Consejo Superior, el cual en adelante será identificado como: JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTAS, DESPACHOS DE COMISIONES Y ASISTENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES, bajo dependencia jerárquica de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría del Consejo Superior.



RESOLUCIÓN CS N° 443 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Aprobar la Misión y Funciones del cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE ACTAS, DESPACHOS DE COMISIONES Y ASISTENCIA EN ENTORNOS VIRTUALES de la Secretaría del Consejo Superior, cuyo detalle obra en el ANEXO a la presente.

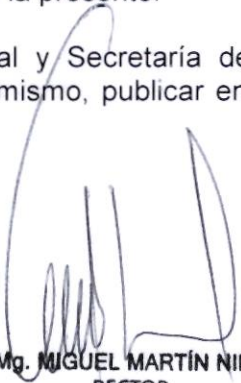
ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Dirección General de Personal y Secretaría del Consejo Superior. Cumplido, resérvese en la mencionada Secretaría. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

**a/c Secretaría
Consejo Superior**


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS N° 443 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

MISIONES Y FUNCIONES

Cargo: Jefe de Departamento de Actas, Despachos de Comisiones y Asistencia en Entornos Virtuales

Categoría: 3

Agrupamiento: Administrativo

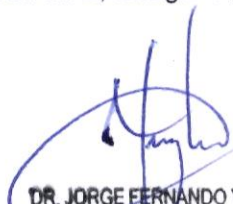
Dependencia Jerárquica: Dirección de Coordinación Administrativa – Secretaría del Consejo Superior

Misión:

- Organizar, supervisar y ejecutar actividades vinculadas a la preparación, registro, tramitación y sistematización de la documentación institucional necesaria para el funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior y sus Comisiones, incluyendo los sistemas de videoconferencia y audio.

Funciones:

- a) Entender en la preparación y tramitación del Orden del Día de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, conforme a las instrucciones impartidas por su superior jerárquico y el/la Secretario/a del Consejo Superior.
- b) Efectuar la transcripción, confección y registro de las Actas correspondientes a las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior, asegurando su correcta sistematización y archivo.
- c) Realizar tareas de recopilación, ordenamiento, encuadernación, conservación y guarda de las Actas de la Asamblea Universitaria y del Consejo Superior.
- d) Incorporar, registrar y mantener actualizados en el Boletín Oficial Electrónico los Órdenes del Día y las Actas aprobadas por el Consejo Superior.
- e) Elaborar y tramitar los Despachos/Dictámenes emanados de las Comisiones Permanentes y Ad-Hoc del Consejo Superior, manteniendo actualizado su registro y archivo administrativo.
- f) Operar sistemas informáticos y aplicativos de gestión documental y administrativa (COMDOC, SUDOCU u otros que los reemplacen).
- g) Prestar colaboración administrativa a su superior jerárquico y al/la Secretario/a del Consejo Superior, brindando apoyo en la tramitación de asuntos y en la asistencia a consejeros/as superiores y autoridades.
- h) Coordinar y ejecutar los aspectos vinculados a la logística necesaria para la realización de las sesiones de la Asamblea Universitaria, del Consejo Superior y de sus Comisiones.
- i) Brindar apoyo operativo durante las sesiones del Consejo Superior y de sus Comisiones, incluyendo la operación de los dispositivos de transmisión, sonido, grabación y streaming, conforme a los procedimientos establecidos.
- j) Cumplir toda otra tarea administrativa afín que le sea encomendada por sus superiores jerárquicos, compatible con su nivel, categoría y funciones, de acuerdo con la normativa vigente.


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

a/c Secretaría
Consejo Superior


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA